PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N. ° 1/1 / HOJA N. ° 1/3 /

JDN.ARAUCANÍA (P) N.°6800/12621/

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 160 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 15 DIC. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.

8. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 302, de fecha 11DIC2021, publicado el día 11DIC2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

9. El Decreto Supremo N° 306 en trámite, que reemplaza al Jefe de la Defensa Nacional en las provincias de Cautín y Malleco de la Región de la Araucanía.

10. El informe de factibilidad de la Quinta Comisaria de Curacautin, referente a la caravana vehicular en apoyo al candidato José Antonio Kast, a realizarse el día 16DIC2021 en la comuna de Lonquimay, actividad solicitada por doña Maria Luisa Canales, según el itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

3. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 8)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad que da origen a esta resolución a realizarse en la comuna de Lonquimay el día 16DIC2021, conforme al itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N. ° 1/1 / HOJA N. ° 3/3 /

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JEFE DEF NAC. DE LA ARAUCANÍA

LUIS CUELLAR LOYOLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sra. Maria Luisa Canales
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
   03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

SOLICITA AUTORIZACIÓN

2112/14/115100

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

Mar 14/12/2021 11:51

Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>; Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucania@ejercito.cl>

CC: Katia Jeannette Guzman Geissbuhler <kguzman@interior.gob.cl>

1 archivos adjuntos (938 KB)

BRN3C2AF4ADC665_0000078153.pdf;

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito antecedentes para autorización de actividad a realizar en la comuna de Lonquimay.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica<https://www.interior.gob.cl>

of. id.: 19315497. ID: 1931497KT

Angol, 30 de noviembre 2021

Señorita

Katia Guzman Geissbuhler

Delegada Presidencial Provincia de Malleco

Presente.-

Estimada Señorita

La suscrita, Coordinadora del Distrito 22 de la campaña Presidencial de Jose Antonio Kast, viene en solicitar a Ud., autorización para realizar una Caravana por la ciudad de Lonquimay, el dia 16 de diciembre 2021, partiendo de la Estación de Ferrocarriles para terminar en la Plaza de Armas. Hora de inicio 15,00 hrs, hora termino 18,30 hrs.

Se parte desde la estación, siguiendo por Avda. Zapala, se gira en Edmundo Fahrenkrog , calle O`higgins, Ignacio Carrera Pinto, llegando a la Plaza por calle O'higgins tomando calle Lautaro y Finalizando en la Plaza de Armas.

La representante comunal de la candidatura Kast en la Comuna de Lonquimay, es la señorita Dariolete Palma Rivas, cedula 17.874.446-1, domiciliada en O`Higgins 1115 , celular 9 5990 7670.

Esperando una buena acogida a nuestra solicitud y una pronta respuesta, se despide de Usted atentamente.

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO
01 DIC. 2021
OFICINA DE PARTES

M. Valenzuela
DIC.

Maria Luisa Canales

Rut: 5.694.743-4

Coordinadora Distrito 22, Campaña de J.A. Kast

Fono 9 61703518

Delegación Presidencial Provincial de Malleco

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Departamento Jurídico

OFICIO N° 1035

ANT.: Carta solicitud ingresada el 01.12.2021.-

MAT.: Solicita informe de factibilidad.-

ANGOL, 06 de Diciembre de 2021

DE: MARIA ALEXANDRA MANRIQUEZ PAREDES
ASESORA JURIDICA

A : MAYOR FERNANDO MELLA RODRIGUEZ

1.-Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial de Malleco la solicitud citada en la referencia, mediante la cual doña MARIA LUISA CANALES, Coordinadora Distrito 22, Campaña Presidencial José Antonio Kast, ha solicitado autorización para desarrollar una CARAVANA DE VEHÍCULOS el día jueves 16 de diciembre de 2021 desde las 15:00 hasta las 18:30 horas en la comuna de Lonquimay, según el recorrido que detalla la solicitud que acompaña el presente oficio.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.

POR ORDEN DE LA SRA. GOBERNADORA,

María Alexandra Manríquez Paredes
Asesora Juridica

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: RE2rxlz/GkgnhrkLG3tvYw==

mmp

ID DOC : 19315497

Distribución:

1. María Alexandra Manríquez Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR FERNANDO MELLA RODRIGUEZ (Mail: 5comcuracautin@gmail.com) (Cargo: Comisario Quinta Comisaria de Carabineros de Curacautin)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA MALLECO N° 21
5TA COMISARÍA CURACAUTÍN

INFORME DE FACTIBILIDAD POR ACTIVIDAD DENOMINADA "CARAVANA VEHICULAR POR CAMPAÑA PRESIDENCIAL JOSE ANTONIO KAST", A DESARROLLARSE EL DIA JUEVES 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA COMUNA DE LONQUIMAY.

CURACAUTÍN, 10 de diciembre del año 2021

1.- ANTECEDENTES : Caravana de vehículos por campaña Presidencial José Antonio Kast, a desarrollarse en la Comuna de Lonquimay.

2.- OBJETIVO : Estudiar la factibilidad para la realización de Caravana de vehículos por campaña Presidencial José Antonio Kast, para el día jueves 16 de diciembre del 2021, desde las 10:30 a 15:00 a 18:30 horas, en la comuna de Lonquimay, de la Provincia de Malleco, IXª Región de la Araucanía.

3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por la Srta., Katia Guzmán Geissbuhler, Delegada Presidencial Provincia de Malleco.

4.- TIPO DE EVENTO HORARIO Y RECORRIDOS :

4.1) Tipo de Evento : Caravana de vehículos.

4.2) Día de realización : Jueves 16 de diciembre del año 2021.

4.3) Programación : La actividad se realizará en base a Caravana de vehículos, desde las 15:00 a 18:30 horas, con recorrido desde La Estación, siguiendo por Avenida Zapala, se gira en Edmundo Fahrenkrog, calle O'Higgins, Ignacio Carrera Pinto, llegando a la Plaza de Armas de Lonquimay, por calle O'Higgins, tomando calle Lautaro y finalizando en la Plaza de Armas.

4.4) Cortes de Calles : No procede, se solicita vigilancia especial, conforme al avance de la Caravana de vehículos, desde las 15:00 a18:30 horas.

5.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS VÍAS :

5.1) Calzadas : Las Calles señaladas y requeridas para la actividad antes mencionada corresponden a material de concreto, con diferentes dimensiones, en buen estado.

5.2) Aceras y Bermas : Las aceras se encuentran en toda el área urbana, en buen estado.

5.3) Vías alternativas a las Utilizadas por los recorridos : Verificados los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que no es necesario contar con vías alternativas, toda vez que, dentro del día y horario de realización de la actividad no se presentarían problemas de congestión.

5.4 Uso del suelo : El área en estudio corresponde a sector urbano central y poblacional, donde existe la presencia de locales comerciales y entidades públicas, entre otros.

5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado, es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.

5.6) Visual : No se aprecian obstáculos visuales naturales ni artificiales, para realizar esta actividad.

5.7) Volumen vehicular y Peatonal : Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de observaciones realizadas por parte del encargado de la confección del presente informe en terreno, constatándose un gran volumen vehicular, compuesto en su mayoría por vehículos particulares y en una menor cantidad de vehículos de locomoción colectiva, con movilidad normal y el tránsito descongestionado. Es preciso indicar que esta es una observación general del lugar, existiendo múltiples vías secundarias, sin entorpecer o provocar atochamientos en el tránsito vehicular.

5.8) Señalización : La señalización vertical existente en los diferentes tramos, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.

5.9) Accidentabilidad : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, en el lugar solicitado no existen focos de accidentes.

6.- **MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS** : De conformidad los antecedentes con que cuenta la Unidad, la actividad se materializará en el día y horario dispuesto, de acuerdo a las condiciones climáticas, actividad que se encuentra siendo organizada por la Srta., Katia Guzmán Geissbuhler, Delegada Presidencial Provincia de Malleco.

7.- **CONCLUSIONES**

a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes descritos, el encargado que suscribe, estima que **ES FACTIBLE**. La realización de la actividad que será el día jueves 16 de diciembre del año 2021, en la comuna de Lonquimay, en el sector señalado en el numeral 4.4 anterior.

b) Los organizadores deben dar a conocer la actividad por los medios de comunicación local para que los usuarios viales tomen conocimiento del evento.

c) Los organizadores deben tomar contacto con el Servicio de Salud, específicamente con personal del Hospital de Lonquimay, a fin de estar comunicados, en caso de requerir sus servicios.

NOTA: El presente informe consta de 04 hojas.

Confeccionado por

EDUARDO GALLARDO RIQUELME
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

FERNANDO W. MELLA RODRÍGUEZ
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Vto..... Bno.

CARABINEROS DE CHILE
Pref. Malleco Nº 21
Subpref. de los Servicios
ANGOL

MAXIMILIANO A. ÑUNEZ COFRÉ
Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS